



*Congreso Nacional
Biblioteca y Archivo Central*

MEMORANDUM

A: **Gabriela Cantero Melgarejo**, Directora General
Dirección General de Relacionamento con la Ciudadanía y
Transparencia

DE: **José Samudio**, Director General
Biblioteca del Congreso de la Nación “Augusto Roa Bastos”

FECHA: 23 de Junio de 2025. –

OBJETO: Emitir informe acerca de la solicitud Nº 92.823 de fecha 02 de
Junio de 2025

Con relación a la solicitud AIP Nº 92.823 - Portal Unificado, presentada por correo electrónico por el Sr. ALEJANDRO ENRIQUE ALFONSO SILVEIRA, solicita Al momento de redactar el art. 103 inc. 1 del Código Penal donde se establece que la suspensión de la prescripción se dará por circunstancias objetivamente insuperable, que cuestiones se tuvieron en cuenta en el anteproyecto o cual fue el fundamento de dicha disposición en el Congreso? La consulta se solicita a los efectos de proseguir con la investigación de una tesis doctoral en ciencias jurídicas.

En espera de satisfacer las necesidades del usuario, solicito tenga a bien den retorno de acuse de recibo.

Atentamente.-



José Samudio
Director General - BACC